



REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCION MINISTERIAL NO. 228

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2840, de 28 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece que el Ministerio de Salud Pública, es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la Salud Pública, el desarrollo de las Ciencias Medicas y la Industria Medico – Farmacéutica y, además, tiene entre sus funciones específicas la de ejercer el control y la vigilancia sanitaria de todos los productos que pueden tener influencia sobre la salud humana.

POR CUANTO: Desde el 15 de septiembre de 1986 se creó el Centro Nacional de Toxicología en forma abreviada “CENATOX”, adscrito al Hospital Militar Docente “Carlos Juan Finlay”.

POR CUANTO: El Centro Nacional de Toxicología constituye la única institución de su tipo en el país para el diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones agudas, por lo que ha venido trabajando como Centro de Referencia en su especialidad para todas las instituciones asistenciales del Sistema Nacional de Salud, por lo que se hace necesario dejar establecido su vinculación y sus funciones en las áreas pre-clínica, clínica y de información.

POR CUANTO: Se hace igualmente necesario establecer el vínculo de relaciones del referido Centro, con el Ministerio de Salud Pública de conformidad a las funciones que le vienen establecidas por su condición de Centro de Referencia de la especialidad de toxicología, así como las tareas derivadas de esas funciones.

POR CUANTO: Por Resolución Ministerial No. 134 de 19 de agosto de 1992, se designó al Centro Nacional de Toxicología, como Centro Coordinador para la realización de las evaluaciones toxicológicas pre-clínicas de medicamentos, estableciéndose en la misma que el Centro de

Toxicología quedaba subordinado al Area de Ciencia y Técnica del Organismo. Por lo que se hace necesario, debido a que el alcance de la misma se limita al Area Pre-Clínica del citado Centro, abrogar la mencionada Resolución Ministerial.

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que me están conferidas como Ministro de Salud Pública,

#### RESUELVO:

PRIMERO: Designar al Centro Nacional de Toxicología, como Centro de Referencia en su especialidad para todas las instituciones asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO: Establecer como funciones inherentes al mismo las siguientes:

- a) Atención médica especializada del personal que labora en Empresas Militares Industriales y Unidades Militares que estén expuestas a sustancias químicas.
- b) Asesorar metodológicamente el Plan de Recepción Masiva de Intoxicados en Hospitales Militares y otras instituciones de las FAR, así como al Sistema Integral de Atención al paciente Intoxicado.
- c) Capacitar a médicos militares en los principales tipos de intoxicaciones en tiempo de paz y tiempo de guerra, así como formación de Máster en Toxicología Clínica para los Servicios Médicos de las FAR.
- d) Generar proyectos de investigaciones con resultados que eliminen riesgo de intoxicaciones por sustancias químicas utilizadas en tiempo de paz y tiempo de guerra.
- e) Brindar asistencia médica especializada a intoxicados agudos.
- f) Formar Brigadas Toxicológicas para tiempo de guerra.
- g) Actuación en conjunto con el Estado Mayor de la Defensa Civil Nacional en la prevención y enfrentamiento de las emergencias o catástrofes químicas.
- h) Establecer en conjunto con el Estado Mayor de la Defensa Civil Nacional el diagnóstico de laboratorio de intoxicaciones masivas, actividad diversionista del enemigo que afecte a la población y objetivos económicos.
- i) Orientar y controlar los planes de seguridad química en los objetivos químicos del país.

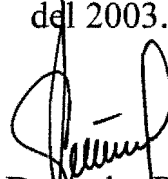
- j) Asesorar metodológicamente la preparaci3n y funcionamiento de las Brigadas Toxicol3gicas del pa3s en caso de accidente qu3mico, intoxicaciones masivas o actividad diversionista del enemigo.
- k) Mantener bajo vigilancia la incidencia de intoxicaciones agudas en el pa3s con el objetivo de eliminar o disminuir posibles causas que generen intoxicaciones masivas, afectaciones de objetivo econ3mico y detectar actividad diversionista del enemigo.
- l) Asesorar al Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil en la toxicidad de compuestos qu3micos y actuaci3n m3dica en caso de intoxicaciones masivas, cat3strofes qu3micas o actividad diversionista del enemigo.
- m) Participar en investigaciones multidisciplinaria con Instituciones y Organismos del Estado que ayuden a esclarecer y prevenir intoxicaciones masivas, desastres qu3micos, etc.
- n) Mantener actualizado a las principales autoridades nacionales sobre la situaci3n toxicol3gica del pa3s.
- ñ) Organizaci3n de la Asistencia M3dica Toxicol3gica en el pa3s en los niveles de Atenci3n de Salud Primario, Secundario y Terciario.
- o) Coordinar la pol3tica de ant3dotos en el pa3s.
- p) Coordinar el Subsistema Nacional de Vigilancia Epidemiol3gica de intoxicaciones agudas.
- q) Brindar Informaci3n Toxicol3gica de Urgencia por tel3fono al Sistema Nacional de Salud, Instituciones del Estado, poblaci3n, etc.
- r) Desarrolla las Misiones de Centro de Referencia Nacional para el diagn3stico y tratamiento de intoxicaciones agudas.
- s) Formar M3ster en Toxicolog3a Cl3nica en todas las provincias y municipios del pa3s.
- t) Representar a nuestro pa3s en la Red de Cooperaci3n Nacional y Regional de Toxicolog3a.
- u) Desarrollar las funciones de Centro Coordinador Nacional para la Red de Laboratorios de Toxicolog3a pre cl3nica.
- v) Realizar investigaciones toxicol3gicas a productos priorizados de la Industria M3dico Farmac3utica, Frente Bio agr3cola y productos biotecnol3gicos.

TERCERO: El referido Centro estar3 vinculado metodológicamente para el Sistema Nacional de Salud, al Area de Asistencia Medica de nuestro Organismo y el Viceministro que atiende la referida 3rea, queda encargado de coordinar las actividades normativas, metodol3gicas y de control de dicho Centro y del trabajo de la toxicolog3a de Cuba.

CUARTO: ° Abrogar la Resoluci3n Ministerial No. 134 de 19 de agosto de 1992.

COMUNÍQUESE al Director del Centro Nacional de Toxicología, al Viceministro que atiende el Area de Asistencia Medica, al Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, así como a cuantos órganos, organismos, dirigentes y funcionarios corresponda conocer de la misma y archívese el original en la Dirección Jurídica del Organismo.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en la Ciudad de La Habana, a los 1<sup>o</sup> días del mes de *diciembre* del 2003.



Dr. Damodar Peña Pentón.  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA